

Tribunal de Justicia Electoral (TJE)

INFORME DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES 2020



**TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL**

GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES Y DATOS RELEVANTES	4
PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	6
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020	16
PRINCIPALES LIMITACIONES	22
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23

INTRODUCCIÓN

La Justicia electoral, es una garantía para proteger o restablecer los derechos electorales y dar a las personas que consideren que estos han sido vulnerados, la posibilidad de plantear una impugnación, que su caso sea escuchado y obtener un fallo apegado a derecho. Constituye un instrumento clave del Estado de derecho y la garantía fundamental de cumplimiento con el principio democrático de que las elecciones han de ser libres, justas y auténticas¹.

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), se encuentra comprometido con nuestro país y sometido únicamente bajo el Imperio de la Constitución de la República, los Tratados y Convenios Internacionales, y las leyes del país. Es nuestro estandarte el manejo de los recursos asignados con racionalidad, transparencia y honradez. Y como baluarte del ejercicio de la función jurisdiccional electoral su desempeño con absoluta independencia e imparcialidad, además de hacer prevalecer la autonomía de nuestra institución, para generar confianza en la ciudadanía hondureña.

El Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), presenta el Informe de Gestión y Actividades realizadas durante el año 2020, incluyendo el informe anual de la ejecución del presupuesto para el periodo en mención.

El informe contiene: Antecedentes, datos relevantes en la gestión, principales logros alcanzados, actividades realizadas, ejecución presupuestaria, limitaciones y conclusiones. Asimismo, se detalla el cumplimiento de las atribuciones administrativas y jurisdiccionales del TJE, que corresponden al Pleno de Magistrados según el Decreto 71-2019.

¹ IDEA INTERNACIONAL. Justicia Electoral: *Una Introducción al manual de IDEA Internacional*, Bulls Graphics, Suecia, 2011, pg. 5

ANTECEDENTES Y DATOS RELEVANTES

EL Tribunal de Justicia Electoral (TJE) fue creado, mediante la reforma Constitucional según Decreto No. 200-2018 y la Ley que regula su funcionamiento quedó establecida en el Decreto 71-2019, donde se define como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, para garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos, especialmente el de elegir y ser electo, aplicando los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, equidad y máxima publicidad, que den como resultado procesos electorales transparentes, que generen la confianza y credibilidad de los ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

El Congreso Nacional de Honduras, en sesión solemne realizada el 10 de septiembre de 2019, con 122 votos a favor y 6 en contra, eligió para un período de cinco años el primer Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, juramentando a los ciudadanos y ciudadanas siguientes:

Magistrados Propietarios: Eduardo Enrique Reina García, Gaudy Alejandra Bustillo Martínez y Miriam Suyapa Barahona Rodríguez.

Magistrados Suplentes: Francisco José Dávila Nolasco y Karen Yohana Guandique Estrada.



El Pleno de Magistrados resolvió rotar la Presidencia del Tribunal de Justicia Electoral de la manera siguiente:

- ✓ Del 23 de septiembre de 2019 al 23 de septiembre de 2020 la Presidencia corresponde al Magistrado Eduardo Enrique Reina García.
- ✓ Del 24 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre de 2021: Magistrada Gaudy Alejandra Bustillo Martínez.
- ✓ Del 24 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2022: Magistrada Miriam Suyapa Barahona Rodríguez.

El Pleno de Magistrados el primer traspaso de Presidencia el 24 de septiembre de 2020.

Así mismo, para cumplir con las actividades programadas se han estado desarrollando mediante la modalidad de teletrabajo debido a las medidas de bioseguridad por la COVID -19 y se ha convocado a reuniones informativas al personal del TJE a través de la Plataforma Zoom y realizando actividades puntuales de forma presencial en el mes de diciembre 2020.



PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY PROCESAL

El Pleno de Magistrados Propietarios con el apoyo de los Magistrados Suplentes y el equipo técnico iniciaron la revisión de la propuesta presentada por la OEA, de la que surgieron observaciones y recomendaciones que fueron trasladadas a la Comisión Especial nombrada por el Congreso Nacional para elaborar el anteproyecto de Ley Procesal Electoral, en este sentido, los Magistrados del TJE se incorporaron de forma activa participando en las sesiones de trabajo con dicha Comisión, con el objetivo de aprobarse una Ley que le permita al TJE como máxima autoridad en materia de justicia electoral el cumplimiento de los fines, atribuciones y funciones especialmente las jurisdiccionales. Dicho proyecto ya se encuentra en su fase final para discusión y aprobación por el Poder Legislativo.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Conversaciones de alto nivel	Reuniones Estratégicas	Firma de Convenios
		

Considerando la importancia de las alianzas estratégicas y convenios de cooperación en la gestión institucional, se realizaron las actividades siguientes;

- ✓ Reuniones bilaterales con funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA), Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE), funcionarios de la Embajada Americana en Honduras.
- ✓ Conversaciones y acercamientos estratégicos, así como reuniones vía plataforma Zoom con IDEA Internacional, Unión Europea, CEPAL, Comisión de Venecia, Centro Carter, Autoridades de Justicia Electoral de México, República Dominicana y Ecuador, asimismo, se han realizado diálogos con la Asociación Mundial de Cuerpos Electorales y de igual forma con la Organización de Tribunales de Justicia Electoral, entre otros.



- ✓ Comunicación de alto nivel con los representantes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para desarrollar proyectos de impacto en el fortalecimiento institucional, tal es el caso de la Formulación del Proyecto de “Consultoría para Implementación del Sistema de Gestión Documental y Expediente Electrónico del Tribunal de Justicia Electoral”.
- ✓ Reuniones de alto nivel con el G-16 para presentar el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024, situación actual y áreas priorizadas de cooperación del TJE, entre otros temas de interés nacional e institucional.
- ✓ El Tribunal de Justicia Electoral forma parte del bloque de instituciones estatales que desarrollaran el proyecto denominado “Promoviendo transparencia, eficacia institucional e inclusión para la prevención de conflictos en Honduras” el mismo está siendo promovido por el PNUD, OACNUDH, ONU MUJERES, a realizarse en un periodo de 24 meses, con cobertura a nivel nacional y focalizada en 3 municipios priorizados (Tegucigalpa y Comayagüela), San Pedro Sula y Choluteca.
- ✓ Reuniones con los Comisionados del Registro Nacional de las Personas (RNP) y de la Unidad de Política Limpia con el objetivo de establecer mecanismos transversales vinculados el ejercicio de la función judicial electoral.
- ✓ Firma de Convenio Marco Para el Uso Provisional de Bienes Incautados entre la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) el 28 de agosto de 2020.
- ✓ Reuniones mensuales con organismos electorales de Latinoamérica /IDEA internacional.
- ✓ Realización de diversas reuniones de alto nivel con el Instituto Holandés para la Democracia Participativa en Honduras NIMD.
- ✓ Se realizaron reuniones estratégicas y técnicas con los representantes del Foro Social de la Deuda Externa en Honduras (FOSDEH).

- ✓ Se oficializó la firma de dos Convenios con el Colegio de Abogados de Honduras (CAH), enfocados a la capacitación en diversos temas jurisdiccionales electorales para los agremiados, así como el goce de beneficios para los empleados del TJE que forman parte de dicho colegio.



- ✓ Está en proceso la estructuración y firma de convenios con la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y fundación Olmeca (México).
- ✓ Así mismo, se definieron áreas priorizadas de cooperación del TJE.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

El TJE en aras de definir la ruta a seguir para los próximos 4 años realizó acciones con el objetivo de poner en marcha y estructurar la estrategia a seguir, así como para lograr proyectos de alto impacto a beneficio del Tribunal, entre las cuales se encuentran los siguientes;

- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2024, documento en el que se incluyen los componentes del direccionamiento y estrategia del TJE que refleja la voluntad del Tribunal por alcanzar los consensos requeridos como un medio para fortalecer su legitimidad y construir institucionalidad, así como el interés que se le perciba como una institución que actúa con sujeción al Estado de derecho y a los principios con el objeto de generar credibilidad y confianza plena de la ciudadanía, este PEI fue elaborado con el apoyo del Instituto Holandés para la Democracia Participativa en Honduras NIMD.
- ✓ Se estructuró y desarrollo de la página web, misma que está siendo revisada previo su oficialización y lanzamiento, de igual forma se cuenta con el correo electrónico institucional del TJE.
- ✓ Se formularon y presentaron ante el Soberano Congreso Nacional y Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) los Proyectos de Presupuestos de Justicia Electoral para las Elecciones Internas-Primarias y Generales 2021.
- ✓ La Universidad Nacional Autónoma a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), realizaron la tercera Promoción del Diplomado en Derecho Electoral.



- ✓ El TJE participó en la Campaña de Valores Democráticos con el NIMD, el cual fue desarrollada a través de medios de comunicación digital y de difusión masiva.
- ✓ En conjunto con el Instituto Holandés para la Democracia Partidaria en Honduras (NIMD), se coordinó el taller Formador de Formadores para los funcionarios y empleados del TJE.



JURISDICCIÓN ELECTORAL

En el tema jurisdiccional electoral el TJE recibió los siguientes casos en el 2020;

- ✓ .Expediente No. TJE-0801-2020-00001, solicitud para que se declare Nulidad Absoluta de la Resolución PAC-001-2019 dictada por el Tribunal de Honor del Partido Anticorrupción de Honduras (PAC) entablada por los ciudadanos WALTER ALEX BANEGAS AGUILERA y RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ.
- ✓ Expediente No. TJE-0801-2020-00002, solicitud para que se declare Nulidad de un acto administrativo llevado a cabo en fecha 19 de agosto de 2020 en sesión ordinaria del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras. Se impugna nombramiento del Director del Instituto de la Juventud del Partido Liberal de Honduras. Acción incoada por la ciudadana AIXA GABRIELA ZELAYA GOMEZ.
- ✓ Expediente No. TJE-0801-2020-00003, solicitud de Protección al Tribunal de Justicia Electoral para que aplique Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Que se Pronuncie en Protección del Derecho Humano Político. No Aplicación de Causal de Inhabilitación extra Convención. Acción presentada por el ciudadano MARIO ANTONIO MONCADA GODOY.

Expedientes que se encuentran en proceso para resolver conforme la legislación vigente.

REGLAMENTOS INTERNOS Y MANUALES ADMINISTRATIVOS

Cumpliendo con las atribuciones administrativas del Pleno de Magistrados se han aprobado los Reglamentos siguientes;

- ✓ Reglamento Administrativo de Viáticos y otros gastos de viaje del TJE.
- ✓ Protocolo de Bio Seguridad para reincorporar a sus labores al personal del TJE.
- ✓ Reglamento de Compras y Adquisiciones.
- ✓ Reglamento de Caja Chica.
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo.

NOMBRAMIENTO DE COMITES INTERNOS Y COMISIONES

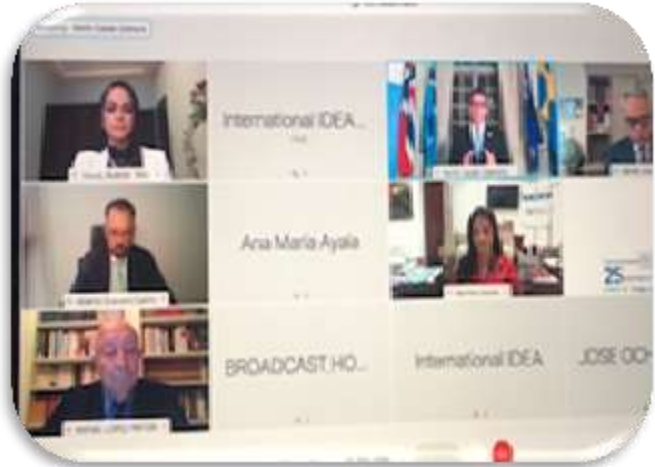
Se han conformado diferentes Comisiones y Comité internos para el cumplimiento de actividades en pro del desarrollo institucional, entre los resaltan;

- ✓ Comisión para la selección de inmueble.
- ✓ Comité de Contrataciones y Adquisiciones.
- ✓ Comité de Reglamentos y otros documentos.
- ✓ Comisión de Comunicación.
- ✓ Comisiones Técnicas y Equipos de Apoyo que funcionaran en el Periodo Electoral 2021.
- ✓ Se designó diferentes comisiones y comités, para la realización del proceso de contratación del edificio que actualmente sirve como sede del TJE.

MISIONES Y REPRESENTACIONES EN EVENTOS INTERNACIONALES

- ✓ Participación de la Magistrada Miriam Suyapa Barahona Rodríguez, como integrante de la Misión de Observación Internacional en las Elecciones Municipales en Costa Rica en el mes de febrero de 2020.

- ✓ Participación de la Magistrada Gaudy Alejandra Bustillo Martínez, como invitada especial para observar las Elecciones Municipales en República Dominicana en el mes de febrero de 2020.



- ✓ Participación de la Magistrada Presidente Gaudy Alejandra Bustillo Martínez en el programa de los 25 años de IDEA internacional.
- ✓ El Pleno de Magistrados ha participado en foros nacionales e internacionales, encuentros, entrevistas y programas mediante plataformas tecnológicas.



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Para poder cumplir con las metas trazadas en la Planificación Anual del TJE resaltamos las siguientes actividades;

- ✓ Se realizaron 13 Sesiones Ordinarias de Pleno de Magistrados y 5 Sesiones Extraordinarias.
- ✓ Se han realizados gestiones administrativas, técnicas y operativas en el Procuraduría General de la República (PGR), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ONCAE, Banco Central de Honduras (BCH), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Secretaria de Finanzas (SEFIN), en otras instituciones.



- ✓ Se remitió al Congreso Nacional el Informe de Actividades y Logros Alcanzados por el TJE en el IV Trimestre 2019.



- ✓ Internamente las áreas presentaron informes de actividades según lo programado en sus Planes Operativos Anuales (POA).



- ✓ Cumpliendo con la Normativa Presupuestaria se formuló el POA-Presupuesto del TJE para el ejercicio fiscal 2021, fueron estructurados considerando la Cadena de Valor Pública validada por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y cargados en la plataforma SIAFI de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.
- ✓ Se asignaron actividades transversales que se vinculan directamente al POA con el objetivo de estructurar y fortalecer el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) a través de mecanismos innovadores que garanticen el desarrollo de una institución funcional, transparente, con rendición de cuentas y participación ciudadana y que de igual forma se garantice la justicia electoral, generando confianza, seguridad y certeza a la ciudadanía, así como a los actores políticos para la construcción de la democracia.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Primer (I) Trimestre

- ✓ Transferencia por parte de SEFIN en el mes de febrero de 2020 únicamente sueldos y salarios, el 13 de marzo de 2020, transferencia para todos los Objetos del Gasto según lo presupuestado para el primer trimestre del año 2020.
- ✓ En el mes de marzo el Gobierno de la República decretó Estado de Emergencia Nacional por la llegada de la pandemia provocada por el Coronavirus más conocido como COVID-19, lo que ocasionó un cierre total de la economía hondureña a partir de la segunda quincena de marzo impactando negativamente en la recaudación de ingresos, de igual forma se decretó el mandato de aislamiento y trabajo desde casa a partir del día 16 de marzo, medida que estuvo vigente hasta a finales del año 2020.
- ✓ En fecha 23 de marzo de 2020, la SEFIN mediante la circular No. 003-DGP-2020, establece varias medidas para la Ejecución del Gasto, en la cual se instruye que solamente se solicite lo correspondiente al Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales y para los demás Grupos de los Objetos del Gastos únicamente el arrendamiento siempre y cuando sea una obligación contraída previo a la declaratoria, la cual sigue vigente.

Segundo (II) Trimestre

- ✓ En el segundo trimestre la SEFIN aplicó una reserva presupuestaria a todas las instituciones públicas, misma que tuvo su impacto en el presupuesto aprobado al TJE, el cual sufrió una reserva de aproximadamente 15.65% que expresada en lempiras equivalente a L. 5, 476,064.00; la cual se distribuyó en los Grupos del Gasto de la siguiente manera:

Grupo 10000 Servicios Personales: L. 1, 054.000.00

Grupo 20000 Servicios No Personales: L. 1, 251,914.00

Grupo 30000 Materiales y Suministros: L. 872,675.00

Grupo 40000 Bines Capitalizables: L. 2, 297,475.00

- ✓ El TJE dentro de su Presupuesto, Programación de Gastos Mensuales (PGM), Cuota del Gasto Trimestral (CGT) y Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) planificó la adquisición de la mayoría de los bienes y servicios en el II trimestre del presente año, sin embargo debido a las instrucciones giradas por SEFIN no se logró concretar la adquisición de los mismos, ya que NO se efectuó ningún desembolso para los grupos de Gastos 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros y 40000 Bienes Capitalizables más que los recibidos en el mes de marzo 3 días previo al cierre, y cumpliendo con las instrucciones giradas en la Circular No. 003-DGP-2020, el TJE se limitó a únicamente solicitar lo que corresponde al Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales.

Tercer (III) Trimestre

- ✓ La circular No. 003-DGP-2020 sigue vigente y sigue el confinamiento por la Pandemia, realizando teletrabajo y logrando solicitar lo correspondiente a los sueldos y salarios del trimestre. Se realizaron varios acercamientos a ONCAE a manera de solicitar autorización para realizar los procesos de compras y adquisiciones no recibiendo respuesta.
- ✓ Se realizó acercamientos con el analista de la SEFIN a fin de solicitar la exclusión de la circular y el visto bueno para ejecutar los fondos trasladados no obteniendo respuesta.

Cuarto (IV) Trimestre

- ✓ Se realizó acercamiento con SEFIN considerando que se aproxima el año electoral para solicitar un descongelamiento de Objetos del Gasto Presupuestarios de los Grupos del Gasto 20000 Servicios Personales y 30000 Materiales y Suministros, para contar con los recursos disponibles haciendo una modificación presupuestaria asignándole recursos al Grupo del Gasto 40000 Bienes Capitalizables a fin equipar al TJE para hacerle frente al año electoral. El 20 de octubre la SEFIN realizó la liberación de los fondos por un monto de L.

3,036,749.00, solicitados mediante la Modificación Presupuestaria #5 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y fuimos notificados de su aprobación el 26 de noviembre, que si bien es cierto los fondos fueron liberados, la SEFIN no trasladó los mismos al TJE.

- ✓ En el mes de octubre de 2020 la ONCAE, dio respuesta favorable para la realización de los procesos para el arrendamiento del local donde funcionarían las oficinas del TJE y el flete para el traslado del mobiliario del equipo de oficina que se encontraban en las bodegas del CNE.
- ✓ A raíz de lo anterior se realizó el proceso CM-001-TJE-2020 para el arrendamiento del inmueble donde funcionan las oficinas actuales del TJE adjudicándose el mismo a la empresa AVISA y firmando el contrato el 16 de diciembre de 2020.
- ✓ En el caso del proceso de la contratación del flete se declaró desierta al no postularse oferentes.
- ✓ En el mes de diciembre 2020 se realizó el proceso CM-002-TJE-2020 para la adquisición de 5 pólizas de fidelidad, siendo adjudicada a la empresa Seguros Crefisa.
- ✓ Se dio inicio al proceso para la selección y contratación del auditor se realizándose la publicación del anuncio en un diario siendo adjudicado El Heraldó,
- ✓ Es importante resaltar que en el transcurso del año el TJE realizó 5 Modificaciones Presupuestarias de las cuales dos fueron mediante la competencia de la SEFIN y tres Internas entre los grupos del gasto 10000 Servicios Personales, 20000 Servicios no Personales, 30000 Materiales y Suministros y 40000 Bienes Capitalizables las cuales no representan un aumento o disminución del presupuesto original, sino que únicamente se efectuó un traslado de saldos de un objeto a otro, donde se detectó la necesidad de incrementarlo para potencializar y fortalecer áreas que no cuentan con los bienes y servicios básicos para desarrollar sus funciones o para cumplir con

erogaciones derivadas de las actividades propias de la operatividad y funcionamiento normal de la institución.

- ✓ El TJE cuenta con una disponibilidad acumulada depositada en sus cuentas bancarias al cierre del ejercicio fiscal 2020 por un monto de L. 3, 515,148.49.
- ✓ De este remanente L 1, 823,058.93 corresponden al Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales los cuales no se ejecutaron por las prohibiciones de no celebrar nuevos contratos, el confinamiento a realizar teletrabajo y el no contar con el local para un funcionamiento de manera presencial.
- ✓ Los remanentes de los Grupos del Gasto 20000 Servicios no Personales que asciende a L. 651, 589.56, el Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros L. 550, 000.00 y el Grupo del Gasto 40000 Bienes y Servicios L. 490, 000.00 los cuales incluyen servicios públicos, alquileres, mantenimiento, bioseguridad, equipo de comunicación entre otros no se ejecutaron en virtud de las restricciones emitidas por el estado de emergencia derivada de la Pandemia de la COVID-19.

Ejecución Presupuestaria 2020

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL					
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS					
DISPONIBILIDAD AL CIERRE- DICIEMBRE 2020					
10000	SERVICIOS PERSONALES	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO AL 31-12-2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE
11100	Sueldos Básicos	L. 16,804,000.00	L. 16,804,000.00	L. 16,590,733.22	L. 213,266.78
11510	Decimo Tercer Mes	L. 1,400,334.00	L. 1,400,334.00	L. 1,382,561.10	L. 17,772.90
11520	Decimo Cuarto Mes	L. 976,967.00	L. 997,467.00	L. 997,238.84	L. 228.16
11600	Complementos	L. 1,232,000.00	L. 1,232,000.00	L. 1,215,542.25	L. 16,457.75
11710	INJUPEMP - Cuota Patronal	L. 2,094,380.00	L. 2,094,380.00	L. 1,416,286.78	L. 678,093.22
11731	IPM Cuota Patronal	L. 259,600.00	L. 259,600.00	L. 36,628.23	L. 222,971.77
11732	IPM régimen de riesgos especiales	L. 171,100.00	L. 171,100.00	L. 24,141.36	L. 146,958.64
11750	IHSS - Cuota Patronal	L. 124,255.00	L. 124,255.00	L. 115,596.23	L. 8,658.77
12100	Sueldos Basicos	L. 1,644,000.00	L. 1,623,500.00	L. 225,999.98	L. 1,397,500.02
12410	Decimo Tercer Mes Contratos	L. 137,000.00	L. 137,000.00	L. 18,833.34	L. 118,166.66
12420	Decimo Cuarto Mes Contratos	L. 68,500.00	L. 68,500.00	L. 8,833.34	L. 59,666.66
12550	IHSS Contratos	L. 48,887.00	L. 48,887.00	L. 13,427.92	L. 35,459.08
12910	Contratos Especiales	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. -
16200	Compensaciones	L. 54,800.00	L. 54,800.00	L. -	L. 54,800.00
TOTAL		L. 25,115,823.00	L. 25,115,823.00	L. 22,145,822.59	L. 2,970,000.41
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO AL 31-12-2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE
21100	Energía Eléctrica	L. 240,000.00	L. 240,000.00	L. 13,544.18	L. 226,455.82
21200	Agua	L. 120,000.00	L. 120,000.00	L. 3,300.98	L. 116,699.02
21420	Telefonía Fija	L. 60,000.00	L. 60,000.00	L. -	L. 60,000.00
21430	Telefonía Celular	L. 135,000.00	L. 5,327.05	L. -	L. 5,327.05
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L. 2,160,000.00	L. 750,000.00	L. 584,042.30	L. 165,957.70
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L. 200,000.00	L. 200,000.00	L. -	L. 200,000.00
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	L. 45,000.00	L. 45,000.00	L. -	L. 45,000.00
23390	Mantenimiento y reparación otros equipos	L. 15,000.00	L. 10,000.00	L. -	L. 10,000.00
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L. 20,000.00	L. 20,000.00	L. -	L. 20,000.00
23500	Limpieza, aseo y fumigación	L. 5,000.00	L. 5,000.00	L. -	L. 5,000.00
25100	Servicios de Transporte	L. -	L. 45,000.00	L. -	L. 45,000.00
25200	Servicio de Almacenamiento	L. -	L. -	L. -	L. -
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L. 180,000.00	L. 345,000.00	L. 83,317.50	L. 261,682.50
25400	Primas y Gastos de Seguro	L. 90,000.00	L. 175,000.00	L. 60,000.00	L. 115,000.00
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	L. 100,000.00	L. 170,000.00	L. 40,658.96	L. 129,341.04
25700	Servicios de Internet	L. 240,000.00	L. 240,000.00	L. -	L. 240,000.00
26120	Pasajes al Exterior	L. 400,000.00	L. -	L. -	L. -
26210	Viáticos Nacionales	L. 100,000.00	L. -	L. -	L. -
26220	Viáticos al Exterior	L. 800,000.00	L. 82,422.95	L. 34,525.89	L. 47,897.06
27210	Tasas	L. 12,000.00	L. 12,000.00	L. 982.75	L. 11,017.25
29100	Ceremoniales y Protocolo	L. 80,000.00	L. 60,000.00	L. -	L. 60,000.00
TOTAL		L. 5,002,000.00	L. 2,584,750.00	L. 820,372.56	L. 1,764,377.44

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO AL 30-09-2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 258,000.00	L. 10,147.50	L. -	L. 10,147.50
32200	Confecciones Textiles	L. 20,000.00	L. 20,000.00	L. -	L. 20,000.00
32310	Prendas de Vestir	L. 25,500.00	L. 33,300.00	L. -	L. 33,300.00
33100	Productos de Papel y Cartón	L. 240,000.00	L. 18,574.00	L. -	L. 18,574.00
33300	Productos de Artes Gráficas	L. 45,000.00	L. 55,000.00	L. -	L. 55,000.00
33500	Libros, Revistas y Periódicos	L. 60,000.00	L. -	L. -	L. -
33700	Especies Timbradas y Valores	L. 24,000.00	L. 19,000.00	L. -	L. 19,000.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	L. -	L. 16,794.12	L. -	L. 16,794.12
35610	Gasolina	L. 300,000.00	L. -	L. -	L. -
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	L. 9,000.00	L. 3,000.00	L. -	L. 3,000.00
35800	Productos de Material Plástico	L. 60,000.00	L. 77,982.40	L. -	L. 77,982.40
36900	Otros Productos Metálicos	L. -	L. 3,200.00	L. -	L. 3,200.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L. 180,000.00	L. 229,919.35	L. -	L. 229,919.35
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 240,000.00	L. 240,000.00	L. -	L. 240,000.00
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	L. 18,000.00	L. 18,000.00	L. -	L. 18,000.00
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	L. 40,000.00	L. 20,000.00	L. -	L. 20,000.00
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L. -	L. 138,397.83	L. -	L. 138,397.83
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	L. -	L. 1,684.80	L. -	L. 1,684.80
39600	Repuestos y Accesorios	L. 228,000.00	L. 223,001.00	L. -	L. 223,001.00
TOTAL		L. 1,747,500.00	L. 1,128,001.00	L. -	L. 1,128,001.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO AL 31-12-2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE
42110	Muebles Varios de Oficina	L. 461,000.00	L. 600,000.00	L. -	L. 600,000.00
42120	Equipos varios de Oficina	L. 400,000.00	L. 820,000.00	L. -	L. 820,000.00
42140	Electrodomésticos	L. 100,000.00	L. 145,000.00	L. -	L. 145,000.00
42310	Equipo de transporte terrestre para personas	L. 30,000.00	L. 30,000.00	L. -	L. 30,000.00
42500	Equipo de Comunicación y Señalamiento	L. 150,000.00	L. 200,000.00	L. -	L. 200,000.00
42600	Equipo de Computación	L. 1,114,722.00	L. 2,926,426.00	L. -	L. 2,926,426.00
42710	Muebles y Equipos Educativos	L. -	L. 80,000.00		L. 80,000.00
43100	Libros y Revistas	L. 220,000.00	L. 220,000.00	L. -	L. 220,000.00
43900	Otros Elementos Coleccionables	L. 150,000.00	L. 150,000.00	L. -	L. 150,000.00
45100	Aplicaciones Informáticas	L. 508,955.00	L. 1,000,000.00	L. -	L. 1,000,000.00
TOTAL		L. 3,134,677.00	L. 6,171,426.00	L. -	L. 6,171,426.00
TOTAL PRESUPUESTO 2020		L. 35,000,000.00	L. 35,000,000.00	L. 22,966,195.15	L. 12,033,804.85

Fuente: Dirección Administrativa Financiera (DAF) TJE

Después del análisis antes descrito se deja entrever que del presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de L. 35,000,000.00, el TJE no ejecutó L. 12,033,804.85, de los cuales L. 8,518,656.31, no fueron transferidos por la SEFIN y los L. 3,515,148.49 restantes no fueron ejecutados por razones exógenas que no son imputables a este Tribunal por las restricciones derivadas de la declaración del estado de emergencia por la pandemia de COVID-19, agravada por la situación ocasionada por los huracanes IOTA y ETA.

PRINCIPALES LIMITACIONES

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en el año 2020, ha logrado sobrepasar las expectativas aún y cuando ese ha enfrentado con limitaciones de diferentes índoles, entre las que se han identificado las siguientes;

- ✓ El Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional al Tribunal de Justicia Electoral para el ejercicio fiscal 2020, es de L. 35,000,000.00, monto que no ha sido suficiente para poder operar óptimamente y lograr una funcionalidad coherente con la Misión y Visión institucional, tal es el caso que impera la necesidad de contratación de personal en el área jurisdiccional y administrativa.
- ✓ Como consecuencia de las medidas aprobadas por el Gobierno de la República para hacerle frente a la pandemia de la Covid 19, no se ha logrado realizar los procesos de adquisiciones y compras las cuales estaban programados en el Plan de Compras y Adquisiciones (PACC).
- ✓ La no aprobación de la Ley Procesal Electoral como instrumento para que la impartición de justicia electoral se realice de conformidad con el mandato constitucional, ya que la misma regula las competencias específicas, la organización y funcionamiento del Tribunal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en el 2020, ha estado realizado actividades técnicas, operativas y legales, sin embargo, para operar óptimamente, lograr una funcionalidad coherente con la Misión, Visión institucional, y para fortalecer el área jurisdiccional y administrativa electoral, requiere que sea dotado de los recursos económicos suficientes y así dar cumplimiento de su mandato Constitucional.
- ✓ Los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas y actividades trazadas para la planificación del año 2020, han sido satisfactorias de acuerdo a los criterios de evaluación, sin embargo, es necesario potenciar las áreas jurisdiccionales, técnica administrativa del TJE, con la dotación de recurso humano, mobiliario y equipo de oficina para lograr la capacidad instalada básica que permita operar adecuadamente.
- ✓ El TJE seguirá estableciendo alianzas estratégicas con cooperantes nacionales e internacionales, así como organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de lograr apoyo en las áreas priorizadas de cooperación a fin de potenciar y desarrollar la institucionalidad.
- ✓ Es necesario y de suma urgencia que el Soberano Congreso Nacional apruebe la Ley Procesal Electoral, la que permitirá que el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) como máxima autoridad en esta materia, garantice el respeto de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos fortaleciendo la democracia participativa en Honduras.